



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **“LA SECRETARÍA”**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Primitivo Morales de Jesús EN SU CARÁCTER DE Comisario Municipal Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Comisaría Municipal de la Comunidad de Papalotla QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ **“EL REPRESENTANTE”**, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83 fracción I, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Publico
con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación de _____, mediante _____ publicado en _____ el día _____ de _____.

b) Su representante, el C. Primitivo Morales de Jesus, en su carácter de _____, cuenta con las facultades para suscribir el presente _____ de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 455 de Protección Civil vigente; Teniendo su domicilio legal en Comunidad Papalutla, Guerrero, Código Postal 41060, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Refugio Temporal.

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “LAS PARTES” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “LAS PARTES” tengan la certeza que el inmueble denominado.

Comisaría Municipal, ubicado en el centro de la Comunidad, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “EL REPRESENTANTE”.

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

El edificio de la Comisaría Municipal de la Comunidad de Papalutla, Municipio de Copalillo, Gro.

por lo que en este acto “EL REPRESENTANTE” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “LA SECRETARÍA” lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. “LA SECRETARÍA” se obliga a entregar de manera anticipada a “EL REPRESENTANTE” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. “EL REPRESENTANTE” dará aviso a “LA SECRETARÍA” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. “LAS PARTES” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “EL REPRESENTANTE” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “LAS PARTES” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. “LAS PARTES” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. “LAS PARTES” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de _____, Guerrero a los _____ días del mes de _____ del dos mil _____.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE GESTIÓN
**INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
C. DIR. **ROBERTO ARROYO MATUS**



POR "EL REPRESENTANTE"

COMISARIA MUNICIPAL
PAPALUTLA
DE COPALILLO, GRO.

C. **Primitivo Morales de Jesús**



TESTIGO

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COPALILLO, GRO.
DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN CIVIL
2021 - 2024

Margarito Basilio Ramirez
Director de Protección Civil

TESTIGO

C. **Efraín Palacios Ramirez**
Asesor de Protección Civil





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

SECTOR:

Riesgo Estructural

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar		Riesgo	Accceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Riesgo NO Estructural						
Objetos que pueden volcarse, caerse o deslizarse	Ninguno	Accceptable	Intermedio	Alto	Observaciones	
Ventanas de vidrio	X					
Lámparas	X					
Pantallas	X					
Plafones	X					
Elementos que puedan deslizarse	X					
Condiciones de instalaciones eléctricas	X					
Condiciones de instalaciones de gas	X					
Otros	X					
Condiciones físicas						
Pintura, aplastado, cargas	Buena Mala	Funcionalidad	SI	NO		
Vidrios, aluminio, vidrios, etc.	X	Señalización	X			
Mobiliario / mesa banca, silla	X	Extrínsecas				
Puertas, cancelas, señalizaciones	X	Alarimas				
		Escaleras de Emergencia	X			
		Revisación de Simulacros				
Elementos a evaluar						
Torres y cables de alta tensión	Ninguno	Riesgo Circundante (Nivel de Riesgo)	Intermedio	Alto	Observaciones	
Transformadores	X	Accceptable				
Arboles y/o postes grandes	X					
Calles con mucha circulación	X					
Construcciones vecinas dañadas	X					
Depósitos o almacenos con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	X					
Terminalles aéreas o terrestres	X					
Barda con altura superior a 3.2 m	X					
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de extender 10 m de longitud.	X					
Otros	X					





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL REGIONAL:

CARACTERÍSTICAS

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FOLIO:

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	Comisaría Municipal
Domicilio:	Conrado Castro
Colonia:	
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Primitivo Morales de Jesús
Domicilio:	Conrado Castro
Teléfono:	7271056677
Cargo:	Comisario Municipal

Sup. para dormitorios: 40 m² Capacidad: 100 personas

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Masico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

	SI	NO	disterna	ts.	m ³
Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
Míniguitos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad		
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad	(H).	(M).
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad	(H).	(M).
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	cantidad	(H).	(M).
Eléctricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Voltaje	110 []	220 []
					360 []

altitud Norte LN.

Longitud Oeste L.O.

Altura sobre el nivel del mar mst.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie Total
Lavaderos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
Almócen	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cantidad	20 m ²
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Cantidad	20 m ²
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Superficie	90 m ²
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Superficie	100 m ²
Sup. Inmueble:				80 m ²
				180 m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de material de curación	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén víveres	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
M2		

ANIMALES DE GRANJA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
M2		

OBSERVACIÓN:

APTO: SI NO

REVISOR:

[Signature]





Dirección: Plaza "La Parota", Papalutla, 41061 Papalutla, Gro
WGS84: 18.02225, -98.90472 (±10m)
Date & hora: 26.01.2024 10:07
Altitud: 638m





Dirección: Plaza "La Parota", Papalutla, 41061 Papalutla, Gro
WGS84: 18.02225, -98.9046 (±8m)
Date & hora: 26.01.2024 10:09
Altitud: 637m





Dirección: Plaza "La Parota", Papalutla, 41061 Papalutla, Gro
WGS84: 18.02226, -98.90463 (±5m)
Date & hora: 26.01.2024 10:07
Altitud: 637m